



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Octubre del 2004.

P.O. N° 128

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Cecilio Juárez Coronado, del Poblado "HIGINIO TANGUMA" del municipio de Aldama, Tamaulipas, Expediente 21/2004. (1a. Publicación)..... 3
- EDICTO** a los CC. José Francisco Vázquez y Otros, del Poblado "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 820/2003. (1a. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **FERNANDO CASTILLO GONZALEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 4
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **GILDARDO SORIANO GALINDO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

NORMAS y Lineamientos que deben observar las dependencias y entidades en la función de sus manuales administrativos:

MANUAL de Organización de la Secretaría de Finanzas. (ANEXO)

MANUALES de Organización de la Secretaría de Administración. (ANEXO)

- UPYSSET Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL. (ANEXO)

MANUALES de Organización de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte. SECUDE. (ANEXO)

- COTACYT- Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología. (ANEXO)
- ITACE- Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. (ANEXO)
- ICEET- Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)
- METRO- Espacio Cultural Metropolitano. (ANEXO)
- MUSEO REGIONAL DE HISTORIA DE TAMAULIPAS. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

MANUALES de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. SEDUE. (ANEXO)	
- VIDA SILVESTRE- Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas. (ANEXO)	
MANUAL de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo. SEDEEM. (ANEXO)	
MANUAL de Organización de la Contraloría Gubernamental. (ANEXO)	
MANUAL de Organización de la Coordinación General de Comunicación Social. (ANEXO)	
MANUAL de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas. DIF. (ANEXO)	
EDICTO al C. Benito Solís de León. (1ª. Publicación).....	7
EDICTO al C. Juan Guadalupe Macías de León. (1ª. Publicación).....	7

COPIA

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. CECILIO JUAREZ CORONADO, con domicilio desconocido.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil cuatro, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **21/2004**, promovido por **SERVANDO ACEVEDO JUAREZ**, del poblado "**HIGINIO TANGUMA**", Municipio de Aldama, Tamaulipas, en contra de **CECILIO JUAREZ CORONADO**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento como ejidatario en el ejido de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de Octubre del 2004.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

EDICTO

CC. JOSE FRANCISCO VAZQUEZ LOREDO, JOEL JUAREZ CASTILLO, ANTONINA JUAREZ, LEOBARDO SAAVEDRA, JOEL JUAREZ LOPEZ, MARIA JUAREZ CASTILLO, GREGORIO GODINEZ B., MARCOS MARTINEZ, AURELIO ALMANZA, ENCARNACION LOPEZ JUAREZ, MARIA JUAREZ LOPEZ, ROBERTO ROMERO ARVIZU, SIDRONIO CRUZ ARVIZU, EUSEBIO RESENDIZ FLORES, RAMIRO FRANCO GUTIERREZ, LUCIANO HUERTA SANCHEZ, REYES TORRES OSORIO, REYES ARVIZU ARVIZU, EDUVIGES MORENO MARTINEZ, HECHOS RENE LARA AGUILAR, JORGE IZEQUIRRE SALAZAR, BENITO JUAREZ CAMACHO, FEDERICO CAMPILLO RICO, MATILDE BARBOSA CASTILLO, HECTOR CRUZ CAMPILLO, ALFREDO JAIME LOYA, MARTIN PEREZ GARCIA, ISIDRO JUAREZ CASTILLO, DELIA ORDOÑEZ HEATH, IGNACIO URRUTIA REYNOSO, DAVID BARCENAS GOMEZ, GREGORIO LOPEZ HUERTA, EVERARDO URRUTIA REYNOSO, RODOLFO RAMOS HERNANDEZ, VICENTE HERNANDEZ LOPEZ, ALEJANDRO URRUTIA REYNOSO, GILBERTO ALVARADO PEREZ, FERNANDO LOPEZ HUERTA, HILDA NERY URRUTIA REYNOSO, LUIS ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, POLICARPIO DIAZ MARTINEZ, EVARISTO URRUTIA GONZALEZ, MACEDONIO MONTOYA LOPEZ, MIGUEL URRUTIA GONZALEZ, AUGUSTO ECHAVARRIA GONZALEZ, MA. NATIVIDAD ACOSTA C., CLAUDIO ARMENDARIZ PEREZ, JUAN RODRIGUEZ PEREZ, JAIME LOPEZ MARTINEZ, ADRIAN URRUTIA GOMEZ y RAMIRO GOMEZ ALVAREZ, con domicilio desconocido.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil cuatro, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **820/2003**, promovido por **ROBERTO RESENDIZ MARTINEZ Y OTROS**, del poblado "**JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ**", Municipio de González, Tamaulipas, en contra de **JOSE FRANCISCO VAZQUEZ LOREDO Y OTROS**, de quienes se desconoce su domicilio, reclamando reconocimiento como ejidatarios, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Octubre del 2004.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FERNANDO CASTILLO GONZALEZ**, con domicilio en Calle Estefanía Castañeda número 212 de la Colonia Rivereña, en Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 14 de abril de 1971, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 147, de la titularidad del Licenciado Horacio Ortiz Renán, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **FERNANDO CASTILLO GONZALEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FERNANDO CASTILLO GONZALEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

FERNANDO CASTILLO GONZALEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1173 –
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 130 VLTA.- DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 25 DE OCTUBRE DE 2004.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **GILDARDO SORIANO GALINDO**, con domicilio en Calle Laguna del Carmen número 365, Colonia Buena Vista, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, en fecha 14 de octubre de 1980, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 45, de la titularidad del Licenciado Claudio Díaz Castaño, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **GILDARDO SORIANO GALINDO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **GILDARDO SORIANO GALINDO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

GILDARDO SORIANO GALINDO

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1172 –
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 130 FTE.- DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 25 DE OCTUBRE DE 2004.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO****C. BENITO SOLIS DE LEON.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público **C. BENITO SOLIS DE LEON**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

--- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. BENITO SOLIS DE LEON**, consistente en **SUSPENSION TEMPORAL DE SUS FUNCIONES POR UN PERIODO DE OCHO DIAS SIN GOCE DE SUELDO**, contemplada en la fracción III del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

--- **CUARTO.-** Ejecútase la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

EDICTO**C. JUAN GUADALUPE MACIAS DE LEON.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Ex-Servidor Público **C. JUAN GUADALUPE MACIAS DE LEON**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en ésta Ciudad, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

--- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. JUAN GUADALUPE MACIAS DE LEON**, consistente en **INHABILITACION POR DIEZ DIAS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

--- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

--- **CUARTO.**- Ejecútese la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.**-Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 26 de Octubre de 2004.

NÚMERO 128

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2004.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de junio del dos mil cuatro, recaído dentro del Expediente Número 533/2004, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión, promovido por EUNICE YADIRA PÉREZ CHAVIRA, ordeno la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que la C. EUNICE YADIRA PÉREZ CHAVIRA, se encuentra en posesión de un bien inmueble, ubicado en calle Morelos #1939, oriente de la colonia obrera de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 10.20 ml, con L-2; AL SUR, en 10.50 ml. Con avenida Morelos, AL ESTE, en 15.50 ml. Con propiedad privada; y AL OESTE, en 16.70 ml, con lote 8, con clave catastral 01-01-04-084-007.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los dieciocho días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3544.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 411/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en Brecha 122, Kilómetro 58 S-58-910-200-E, de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Dagoberto Chapa; AL SUR, en 1000 metros con José Luis Bedolla Moreno; AL ESTE, en 150.00 metros Brecha 122 y AL OESTE, en 150 metros con Dren Las Blancas, promovido por BENITO LÓPEZ LERMA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3545.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 14 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 110 Kilómetro 73+125-250-W, Lote 2, del municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Lote número 1; AL SUR, en 1000 metros con Lote número 3; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-110 y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-109 promovido por HÉCTOR HUGO ELIZONDO ESPINOZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3546.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 406/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en S-78-000-125-(120-E), de la Colonia Agrícola Magueyes de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Kilómetro 78; AL SUR, en 1000 metros con Hilario Murillo; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-121 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-120.- Promovido por BLANCA SALINAS DE ELIZONDO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3547.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 428/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en Kilómetro 87 brecha 115 y 116 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Brecha S-87-750; AL SUR, en 1000 metros con Brecha S-87-875; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-115, promovido por ENRIQUE VILLAFRANCA RAMÍREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3548.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 427/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 110 Kilómetro 85-875-00-W de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Sebastián Pérez Amador; AL SUR, en 1000 metros con Tomas Tijerina; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por JUAN SALAS MEDRANO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3549.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 14 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 443/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en Brecha 110 Kilómetro 74+375-500-W, Lote 12 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Lote 11; AL SUR, en 1000 metros con Lote 13; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por HÉCTOR HUGO ELIZONDO ESPINOZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3550.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 14 de septiembre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 446/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 116 Kilómetro S-88-125-250 (116-E) en el municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ricardo Guerra; AL SUR, en 1000 metros con Viviano Villanueva; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-116, promovido por JESÚS RAMÍREZ TORRES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3551.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 14 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del expediente número 445/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Enrique Carrizales; AL SUR, en 1000 metros con Jaime Villarreal Elizondo; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por WENCESLAO ENRIQUEZ GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3552.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 408/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en S-92-625-750, Lote 510, de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Lino Negrete; AL SUR, en 1000 metros con Natalio Jiménez; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-117, promovido por JUAN LUIS JIMÉNEZ MENDOZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3553.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en Brecha 116, Kilómetro 79, Lote 1382 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Melitón Cervantes Benabente; AL SUR, en 1000 metros con Gilberto Cepeda Ríos; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-116, promovido por JUAN CEPEDA RÍOS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3554.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 432/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en el municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Kilómetro Adán González;- AL SUR, en 1000 metros con Francisco Prieto; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-115, promovido por MARÍA MANUELA ALMANZA OLGUIN.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3555.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 414/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en Brecha 111, Kilómetro S-79+375, Lote 994 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con lote número 993; AL SUR, en 1000 metros con lote 995; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JOEL QUIROGA HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3556.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 409/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en S-80-125-250-(122-w)) de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con S-80-125; AL SUR, en 1000 metros con S-80-250; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha 122 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-121, promovido por JUAN TIENDA FLORES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta

Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3557.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 430/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 10-00-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 130, Kilómetro 25 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con S-25+800; AL SUR, en 1000 metros con S-25+9000; AL ESTE, en 100.00 metros Brecha 131 y AL OESTE, en 100 metros con Brecha E-130, promovido por PEDRO ORTEGA ORTIZ Y SAN JUANA DOLORES BELTRAN SANTOS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3558.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 431/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 110 Kilómetro 73+250-375-W, Lote 3 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Lote

número 2; AL SUR, en 1000 metros con Lote número 4; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-1009, promovido por HÉCTOR HUGO ELIZONDO ESPINOSA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3559.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en S-90-750-875-114-W, de la Colonia Agrícola 18 de Marzo de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Lote 316; AL SUR, en 1000 metros con Lote 318; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha 114 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 113, promovido por GERARDO UREÑO GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3560.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 14 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de

fecha once de agosto del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 357/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 118 Kilómetro 68-375-E, Lote 1535 del municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Refugio González; AL SUR, en 1000 metros con Luciano Pineda; AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 119-E y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118-E, promovido por DEMETRIO TREVIÑO FERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3561.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 413/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en el municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Bonifacia Méndez González; AL SUR, en 1000 metros con Virginia Perret; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JESÚS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3562.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 14 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 444/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con predio del suscrito; AL SUR, en 1000 metros con Ramiro Anguiano; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JESÚS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3563.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 8 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en S-80-500-625-112-W, Lote 9404 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Mario de la Garza Fernández; AL SUR, en 1000 metros con Margarita Barrera; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-113 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-112, promovido por SAÚL FERNÁNDEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3564.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 434/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en Brecha 112 Kilómetro 81-250-S, Lote 8945 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Juan Mendoza; AL SUR, en 1000 metros con Leobardo Cervantes; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-116.- Promovido por SAÚL FERNÁNDEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3565.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 14 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 442/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Mario A. Orozco Z; AL SUR, en 1000 metros con Esther Treviño Hernández; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por ELOY SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta

Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3566.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 14 de septiembre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 425/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 351.60 metros con Brecha 113; AL SUR, en 127 metros con Brecha 11-500; AL ESTE, en 1,500 metros Arturo Ornelas y AL OESTE, en 1,500 metros con Kilómetro 131, promovido por ELMO ROSENDO CANALES BARRERA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3567.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 426/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en Brecha 118, Kilómetro 93-500-625-W, Lote 772 Colonia Agrícola 18 de Marzo de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Filemón González; AL SUR, en

1000 metros con Pascual Valencia; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha 118 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 117, promovido por MARÍA DE LA LUZ SALAS MARTÍNEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3568.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 9 de septiembre del 2004.

AQUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 429/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en Brecha 120, Kilómetro 89-750-875E, Lote 135 de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Kilómetro 89+750; AL SUR, en 1000 metros con Kilómetro 89+875; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha 121 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 120, promovido por MARÍA LUISA QUINTANILLA HUERTA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3569.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de enero de dos mil cuatro, se radicó el Expediente Número 2/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ROBERTO MEDRANO QUIÑONEZ, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio de 19-00-00 hectáreas, ubicado en el "Brecha 134 y 135, Colonia Agrícola Jaritas", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las

siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 1000 mts., con Norberto Medrano Cantú; AL SUR en 1000 mts., con Irma Medrano Quiñónez; AL ESTE.- en 190 mts., con brecha 135 y AL OESTE en 190 mts., con brecha 134, ordenando por el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3570.-Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de septiembre año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 573/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Elizabeth Espinosa Ruiz, endosatario en procuración del C. JOSÉ MA. ERNESTO GÓMEZ SALAZAR, en contra de los CC. ARTURO VEGA ÁVILA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, por cuanto hace al (50%) cincuenta que le corresponde al codemandado C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ, el cual se describe a continuación:

Construcción y terreno ubicado en calle Río Magiscatzin número 108, lote 4, manzana 5 de la Unidad Valle, de Tampico, Tamaulipas, régimen de propiedad, con los siguientes datos inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 67718, Legajo 1355, de fecha 15 junio de mil novecientos noventa y ocho con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con 30.00 metros con lote 5; AL SUR en 30.00 metros con lote 3; AL ESTE en 10.00 metros con calle Río Magiscatzin; AL OESTE con 10.00 metros con lote 14, con una superficie total de 300.00 mts.- 2.- Teniéndose como valor pericial fijado de dicho inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar, por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda, que tendrá verificativo EL DÍA (8) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos (20%) el veinte por ciento.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de septiembre del 2004.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3736.-Octubre 14, 20 y 26.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 670/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. en contra de SAN JUANA DE LOURDES HERNÁNDEZ CANO Y JUAN EDMUNDO TORRES GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados ubicado en: Manzana 8, Casa 11, Condominio Villa Gaviota, Privada 23, Fraccionamiento Villas de Imaq, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Área Total de 43.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 5.30 y 5.55 ML. Con casa 12; AL SUR en: 8.10 y 2.75 ML. Con Edificio de Departamentos 6 y 8; AL ORIENTE en: 4.00 ML. con Propiedad Privada; AL PONIENTE en: 4.00 ML. Con Área común de Estacionamiento.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 53356, Legajo 1068, de fecha 17 de febrero de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3737.-Octubre 19 y 26.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 117/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Roberto Ortiz Hernández continuado por el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva en su carácter de endosatario en procuración de JOEL CASTILLO CASANOVA en contra de RICARDO ÁVILA Y MARÍA DEL CARMEN GUERRERO MÉNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Propiedad privada ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 502 lotes 169 y 178 manzana 16, del Fraccionamiento Los Mangos del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, inmueble inscrito en la Sección I, Número 67166, Legajo 1344, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.45 metros con propiedad particular; AL SUR: en 16.60 metros con propiedad particular; AL ORIENTE: en 11.35 metros con propiedad particular; AL PONIENTE: en 9.85 metros con boulevard Adolfo López Mateos, con superficie: 185.20 metros cuadrados. Valor comercial en N. R. \$1'032,000.00 (UN MILLON TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o precio fijado por los peritos, rematándose en pública y al mejor postor conforme a derecho señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3764.-Octubre 19, 21 y 26.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso (2004), dictado o en el Expediente Número 00769/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.N.C., representada por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de ARNULFO GÓMEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA PURA GONZÁLEZ AGUILAR DE GÓMEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1.- Terreno urbano ubicado en privada Hidalgo entre límite de colonia y Fco. Montes de Oca, lote 4, manzana 16, colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con lote 13, AL SUR en 10.0 metros con privada Hidalgo, AL ESTE en 20.00 metros con lote 3, y AL OESTE en 20.00 metros con lote 5.

2.- Terreno urbano ubicado en calle retorno 5 de mayo, lote 15, manzana 18, colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, compuesto de una superficie de: 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con retorno 5 de mayo, AL SUR en 8.00 metros con área verde, AL ESTE en 20.00 metros con lote 14 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 16.

3.- Terreno urbano ubicado en calle retorno 5 de mayo, lote 16, manzana 18, colonia Ignacio Zaragoza, compuesto de una superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.0 metros con retorno 5 de

mayo, AL SUR en 8.00 metros con área verde, AL ESTE en 20.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 17.

4.- Terreno urbano ubicado en la calle retorno 5 de mayo, lote 32, de la manzana 22, colonia Ignacio Zaragoza, compuesto de una superficie de 140.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con retorno 5 de mayo, AL SUR en 8.00 metros con lote 11, AL ESTE en 17.50 metros con lote 11, y AL OESTE en 17.50 metros con lote 31.

5.- Terreno urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza entre Ignacio Zaragoza y Juan Escutia, lote 15, manzana 10, colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad con una superficie de 200.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL SUR en 10.00 metros con lote 17, AL ESTE en 20.00 metros con lote 16 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 14.

6.- Terreno urbano compuesto de 200.00 metros cuadrados ubicado en la calle Ignacio Zaragoza esquina con Venustiano Carranza, lote 16, manzana 10 colonia Ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL SUR en 10.00 metros con lote 17, AL ESTE en 20.00 metros con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE en 20.00 metros con lote 15.

7.- Terreno urbano compuesto de 200.000 metros cuadrados ubicado en la calle Venustiano Carranza y Agustín Melgar, lote 22, manzana 14, colonia Ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con lote 21, AL SUR en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL ESTE en 20.00 metros con calle Agustín Melgar y AL OESTE en 20.00 metros con lote 23.

8.- Terreno urbano compuesto de una superficie de 140.00 metros ubicado en calle retorno 5 de mayo, lote 33, manzana 22, colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con retorno 5 de mayo, AL SUR, en 8.00 metros con lote 10, AL ESTE en 17.5 metros con lote 34 y AL OESTE en 17.5 metros con lote 32.

9.- Terreno urbano compuesto de 140.00 metros cuadrados ubicado en calle retorno 5 de mayo, lote 7, manzana 22, colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con lote 36, AL SUR, en 8.00 metros con retorno 5 de mayo, AL ESTE en 17.50 metros con lote 6, AL OESTE en 17.50 metros con lote 8.

10.- terreno urbano compuesto de 200.00 metros cuadrados ubicado en la calle Venustiano Carranza y Agustín Melgar, lote 1, manzana 13, colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 2, AL SUR en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL ESTE en 20.00 metros con lote 24 y AL OESTE en 20.00 metros con calle Agustín Melgar.

11.- Terreno urbano compuesto de 200.00 metros cuadrados ubicado en la calle Francisco I. Madero esquina con Juan Escutia, lote 14, manzana 1, colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 10.00 metros con calle Francisco I. Madero, AL SUR, en 10.00 metros con lote 13, AL ESTE en 20.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 20.00 metros con calle Juan Escutia.

Datos de registro:

Sección I, Número 72996, Legajo 1460, de fecha de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor

pericial de \$35,000.0 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74505, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74506, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$28,000.00 (VENTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74508, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74507, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas con un valor pericial de \$35,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74502, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor parcial de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 72993, Legajo 1460, de fecha 1º de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74501, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$57,000.0 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 73003, Legajo 1461, de fecha 1º de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74503, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor pericial de \$38,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 72976, Legajo 1460, de fecha 1º de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre de 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3803.-Octubre 20 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 858/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MAZA VIUDA DE WILLIS, quien falleció el 24 veinticuatro de julio del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LA LUZ WILLIS FERNÁNDEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 11 once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3826.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1115/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA DE LA LUZ BERARDI YURICHE VIUDA DE SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3827.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

radicó por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 1416/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor PABLO GARCÍA ROSALES denunciado por EUSEBIA IBARRA FLORES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo después de la última publicación, las cuales se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3828.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 273/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN SIMÓN GONZÁLEZ y MARÍA REYES PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3829.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de octubre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1155/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN MORENO JASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3830.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 929/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora RICARDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ VIUDA DE MOCTEZUMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3831.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, radicó el Expediente Número 872/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROMÁN JOSÉ GONZÁLEZ BUENTELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3832.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1108/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ALVARADO y BENITO MARTÍNEZ REZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar encargado del despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- PATRICA MENDOZA RIVERA.- MA. GUADALUPE MONROY PIÑA.- Rúbricas.

3833.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 967/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHELA REGALADO CARDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3834.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1181/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JULIA MONTES GAYTAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3835.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2128/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO RODRÍGUEZ PINEDA, denunciado por LAURA ESTELA RODRÍGUEZ GARZA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación. Se les designó albaceas en este asunto a las C.C. LAURA ESTELA RODRÍGUEZ GARZA Y MA. EUGENIA RODRÍGUEZ GARZA.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3836.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1417/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA ALICIA MARTÍNEZ PEÑAFLORES, denunciado por JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ ZAMARRIPA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3837.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUCIO ALEJANDRO SANTIAGO BALDERAS.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA PAULA AMARO MARTÍNEZ, en contra del C. LUCIO ALEJANDRO SANTIAGO BALDERAS, bajo el Expediente Número 00599/2004, ordenándose emplazar al C. LUCIO ALEJANDRO SANTIAGO BALDERAS por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas y estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última, publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de octubre del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbricas.

3838.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. GUSTAVO JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS
Y GLORIA DEL ROBLE ALCOCER DE GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Suscrita Licenciada Antonia Pérez Anda, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de junio del presente año, procedo a emplazar a Juicio a los demandados GUSTAVO JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS Y GLORIA DEL ROBLE ALCOCER DE GÓMEZ por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado haciéndoles saber que el titular de este Juzgado Licenciado Gustavo Saavedra Torres, radicó el Expediente 001060/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de representante legal BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. GUSTAVO JAVIER GÓMEZ CÁRDENAS Y GLORIA DEL ROBLE ALCOCER DE GÓMEZ; a quienes les reclama las siguientes prestaciones:- A).- Por incumplimiento de contrato, su vencimiento anticipado.- Como consecuencia del incumplimiento del contrato base de la acción, su vencimiento anticipado y la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que de él se deriven. Conforme a lo

pactado en el numeral.- 1.- De la cláusula vigésima primera del contrato fundatorio de este Juicio, el cual se acompaña como anexo número nueve. B.- El pago de la cantidad de \$429,160.19 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal (capital).- C.- El pago de los intereses ordinarios y moratorios sobre el Capital (conforme a las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera y décima segunda del contrato fundatorio, anexo nueve), generados y que se generen hasta la total Liquidación de la suerte Principal (Capital), conforme a la tasa pactada en el contrato fundatorio de este procedimiento. Por concepto se pide la condena Genérica, para que en el momento de ejecución de Sentencia, acreditar el monto generado conforme a la certificación del contador de la Institución. D).- El pago del impuesto al Valor Agregado sobre los intereses generados y que se generen hasta la total Liquidación de la Suerte Principal. (Capital).- E.- La variación de las tasas de intereses, de acuerdo a las disposiciones que fije el Banco de México o quien lo supla (Conforme a las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera y décima segunda del contrato fundatorio, anexo (nueve). Por este concepto se pide la condena Genérica, para que en el momento de ejecución de sentencia acreditar la liquides conforme a la certificación de adeudos que expida el contador Facultado de la Institución que represento. F.- El pago de la Prima de Seguros, que por cuenta del deudor haya pagado mi representada, o tenga que pagar, más los intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción.- G.- El pago de gastos y costas de este Juicio más los que se deriven de él. Haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada o a oponerse a la ejecución contestando la demanda, así mismo se les hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-
Rúbrica.

3839.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve de junio del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente 704/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz representante legal de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de ISIDORO DELFIN DELFIN se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, con la personalidad debidamente acreditada en autos y como lo solicita por así corresponder al estado procesal de los autos emplácese al C. ISIDORO DELFIN DELFIN por medio de Edictos que se publicarán el Periódico Oficial del Estado y en el

"Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados del Juzgado, haciéndosele saber a la parte demandada ISIDORO DELFIN DELFIN de que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que si este Tribunal por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo el compareciente, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 36, 63, 67, 108, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés Del Rosal que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a once de noviembre del año dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de representante legal de BANCA SERFIN, S.A., como lo acredita con el Instrumento Notarial que exhibe, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra del C. ISIDORO DELFIN DELFIN, quien tiene su domicilio en Calle Castor Blanco número 207, departamento C-7, edificio C, entre calle prolongación puerto de Manzanillo y propiedad privada, fraccionamiento Castores, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama el cumplimiento del pago de las siguientes prestaciones A).- Pago de la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vencido; así como las marcadas con los incisos B) y C) de su libelo de mérito.- Estando la promoción ajustada a derecho, deseale entrada, fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado.- Con dicho auto y efectos de mandamiento en forma emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de (9) nueve días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene por autorizados a las CC. Lics. Ernesto Arévalo Ruiz, Carlos Eduardo Robles Sánchez y Artemio Figueroa Luevano.- Y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el ubicado en calle Altamira número 119 poniente altos, zona centro, de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379 y 1380 del Código de Comercio, 2, 4, 40, 41, 52, 53, 63, 66, 68 fracción IV, 108, 258, 268, 368, 387 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma, el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior en para que tengan conocimiento los demandados de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerles saber además de que pueden ocurrir al Juzgado para que recojan las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 5 de julio del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3840.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ENRIQUE CALDERON PEÑA Y

CECILIA CALDERON TAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 556/2004, relativo al Juicio de Ordinario Civil promovido por el C. JESÚS NIETO OCHOA en contra de la Sucesión a bienes a Señor ENRIQUE CALDERÓN CASTELLANOS por conducto de su albacea o quien legalmente represente dicha sucesión.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3841.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ RAÚL SALAZAR ROMERO Y OTRA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 785/2004, relativo al Juicio Sumario Civil, Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por el C. EFRAIN CANTU NOYOLA y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de la sucesión, correspondiente a un terreno Urbano marcado con el número 23 (veintitrés), de la Manzana 14 (catorce), ubicado en el Fraccionamiento Colonia México, de esta ciudad, compuesto por una superficie de 82.54 M2 (Ochenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados), incluyendo 49.30 M2 (Cuarenta y nueve metros treinta centímetros cuadrados), de construcción, e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 m.l. (Ocho metros lineales), con lote 7 (siete); AL SUR, en 8.00 m.l. (Ocho metros lineales), con calle Beatriz Velasco; AL ESTE, en 10.32 m.l. (Diez metros, treinta y dos centímetros lineales), con lote 24 (veinticuatro), y AL OESTE; en 10.32 m.l. (Diez metros, treinta y dos centímetros lineales), con lote 22 (veintidós), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 46537, Legajo 931, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 1 de octubre de

1986. b) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3842.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDUARDO HERNÁNDEZ GUAJARDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 265/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. BELINDA CAMPOS DIAZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal XVIII del Artículo 249 con del Código Civil en Consulta.

B).- El cumplimiento de todas las consecuencias legales inherentes a la declaración de la Disolución del vínculo matrimonial.

C).- El pago de los gastos y cuotas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de septiembre del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3843.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MARÍA CONCEPCIÓN VÁSQUEZ LOZOYA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01103/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GOMER YADO RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN VÁSQUEZ LOZOYA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidós de junio del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. GOMER YADO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01103/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL sobre DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa MARÍA CONCEPCIÓN VÁSQUEZ LOZOYA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la "localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito; y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la y procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada MARÍA CONCEPCIÓN VÁSQUEZ LOZOYA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Ignacio Mariscal No. 81, entre José María Mata y Justo Sierra, Colonia Sección 16 de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la demandada en esta Ciudad, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el

Despacho Jurídico No. 272 de la Avenida Lauro Villar de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a las Profesionistas que indica en su escrito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- doy fe".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a once de agosto del año dos mil cuatro.

VISTO de nueva cuenta al Expediente No. 01103/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GOMER YADO RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN VÁSQUEZ LOZOYA, y toda vez que según consta en autos con el Oficio girado por el Delegado de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, se ignora el domicilio de la demandada MARÍA CONCEPCIÓN VÁSQUEZ LOZOYA, por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que en caso de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 2 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3844.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de septiembre del 2004 dos mil cuatro, se señaló fecha y hora para el remate, dictado en el Expediente Número 581/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de los C. C. JOSÉ ALFREDO MELO VARGAS Y EPIFANIO MELO RIVERA; se ordenó llevar a cabo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Predio urbano ubicado en el barrio de Tecoloco, con construcción en el existente, con escritura pública número 5760 (cinco mil setecientos sesenta), del Distrito Judicial de Huejutla Hidalgo, e inscrita bajo la partida número 36 a fojas del tomo único, del libro I, de la Sección I, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público y de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial de Huejutla de Reyes Hidalgo, con una superficie de 154.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros con calle sur; AL SUR: en 11.00 metros con asociación cátedra verdad; AL ESTE en 14. Metros con Epifanio Melo Rivera; y AL OESTE: en 14.90 metros con Edmundo López, terreno y construcción propiedad del C. José Alfredo Melo Vargas; características urbanas, clasificación de la zona habitacional casa habitacional de 1 y 2 niveles buena calidad, índice de saturación en la zona 80%, población normal, servicio público y equipamiento urbano agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Dos tipos, Tipo I.- Planta baja, sala, comedor, cocina, escalera y baño, planta alta tres recámaras, estudio, un baño, sala de TV y estancia; Tipo 2.- Cochera y cuarto de servicio.- Con un valor comercial de \$589,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, y en uno de mayor circulación de la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal Huejutla de Reyes, Hidalgo y en donde se encuentra el inmueble convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Pública Almoneda.

Altamira, Tam., a 8 de octubre del 2004.- C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3845.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 896/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SONIA RAMÍREZ BAZANA en contra de LETICIA GONZÁLEZ ARRIAGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento que por concepto de gananciales matrimoniales le corresponde a la demandada Leticia González Arriaga, del bien inmueble identificado como lote de terreno número 9, de la unidad Habitacional Mineros 22 de Mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 282.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 9.41 metros con lotes 26 y 27; AL SUROESTE en 9.41 metros con calle 13; AL SURESTE en 30.00 metros con lote 10; AL NOROESTE en 30.00 metros con lote 8, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 16451, Legajo 330, del municipio de Tampico Tamaulipas de fecha 26 de junio de 1991. Valor comercial en N. R. \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes octubre del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3846.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince del octubre año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00869/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCIA RENATA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de OCTAVIO AGUILLON MALDONADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

A).- Un terreno y construcción, ubicado en la calle Manuel González número 1003 al sur, zona centro, esta Ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 25.00 metros, con Sra. Margarita González Vda. de Gómez; AL SUR.- en 25.00 metros, con Juan Gómez; AL ESTE.- en 11.00 metros, con calle Manuel González y AL OESTE.- en 11.00 metros, con Sr. Nicolás Balderas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 24555, Legajo 488, del municipio del Mante, Tamaulipas, de fecha 18 de abril. B).- Un terreno, ubicado en la calle Belisario Domínguez, número 504 oriente de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad Mante, Tamaulipas, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.39 metros, con calle privada, AL SUR.- en 14.39 metros, con Sr. Joel Ruiz; AL ESTE.- en 14.00 metros, con Sra. Eloina Torres de Guerrero, y AL OESTE.- en 14.00 metros, con Sr. Adelmo Tangel Moral, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 12893, Legajo 258, del municipio de Cd. Mante, Tamaulipas, con fecha 2 de julio de 1968.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en esta Oficina Fiscal, de esta Ciudad se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$317,300.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), precio fijado por los peritos a dichos inmuebles, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 20 de octubre del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3847.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 361/2003, promovido por la C. BALBINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de MAGDALENA GONZÁLEZ PÉREZ, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, Un predio Urbano con casa de madera, ubicado en Calle Primero de Enero #102, Colonia 15 de enero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 9.50 M. con Lote 23, AL SURESTE en 19.20 M. con Lote 19, AL SUROESTE en 10.00 M. con Calle 1 de Enero y AL NOROESTE en 18.80 M. con Lote 21, con un área total de 185.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2004.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3848.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 802/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALFREDO

MARTÍNEZ VALDEZ, en contra del C. JUAN RIVAS SARABIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

El 50% por ciento de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado JUAN RIVAS SARABIA sobre un terreno y construcción ubicado por C. Francisco I. Madero Número 408 Col. Viveros de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 12.00 metros con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE en 45.00 metros con terreno de la misma manzana; y AL PONIENTE en 45.00 metros con terreno de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'407,144.32 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M. N.), y cuyo porcentaje estimado del 50% es la cantidad de \$703,572.16 (SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% por ciento del valor designado por los peritos, porcentaje estimado en la cantidad de \$703,572.16 (SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M. N.), poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y que lo es la cantidad de \$140,714.43 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 43/100 M. N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3849.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 10 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 122 S-77-375-500(122-W) de la Colonia Agrícola Magueyes del municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Brecha S-77-375;- AL SUR, en 1000 metros con Brecha S-77-500; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E122-000 y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-121-000 promovido por ALICIA BANDA VALDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3850.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2004, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. HERMES ALEJANDRO FLORES BEDOLLA, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio rústico, ubicado en este Municipio, con superficie de 149-85-52 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 791.43 metros, con terrenos del Rancho El Milagro; AL SUR, en 433.50 metros, en línea quebrada con Laguna Madre; AL ESTE, en 3,033.00 metros, en línea quebrada con Laguna Madre; y AL OESTE, en 5,653.98 metros en línea quebrada con Laguna Madre.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3851.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 136/2004, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JULIO ALFONSO ANZORENA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio rústico, ubicado en este Municipio, con superficie de 138-57-68 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,745.19 metros, con terrenos del Ejido El Carrizo; AL SUR, en 1,632.69 metros, en línea quebrada con terrenos de rancho El Caracol, arroyo de por medio; AL ESTE, en 868.68 metros, en línea quebrada con terrenos del Rancho El Milagro; y AL OESTE, en 1,059.89 metros en línea quebrada con terrenos del Rancho El Caracol, arroyo de por medio.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3852.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v1.